

IDENTIFICACION DE LA PLAZA:

RESOLUCIÓN: RESOLUCIÓN DEL 26 DE ENERO DE 2026

Nº PLAZA: 0056

CENTRO: ETSI Aeronáutica y del Espacio

CATEGORÍA PLAZA: Profesor Permanente Laboral

DEPARTAMENTO: Sistemas Aeroespaciales, Transporte Aéreo y Aeropuertos

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERÍA AEROESPACIAL

PERFIL: Perfil docente: Gestión de Capacidad Operacional (GYOTA), Sistemas de Vigilancia y Comunicaciones (GYOTA), Sistemas de Vigilancia y Comunicaciones (GIA), Sistemas de Navegación Aérea (GIA), Trabajo Fin de Grado y Trabajo Fin de Máster.

Perfil Investigador: 3301 - Ingeniería y Tecnología Aeronáuticas y 3327 - Tecnología de Los Sistemas de Transporte.

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de aplicación, se constituye la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada en Madrid, a 10 de abril 2026, con los siguientes miembros:

Presidente/a Gómez Comendador, Víctor Fernando	Categoría Docente CU
VOCALES Celis Fernández, Raúl Sánchez Artiaga, Gonzalo Martí Gómez-Aldaraví, Pedro	TU CU TU
SECRETARIA Arnaldo Valdés, Rosa Maria	CU

A continuación, la Comisión procede a acordar los criterios de valoración concretos de la plaza y se cuantifican los valores máximos de estos criterios, que respetan el baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005, desglosando el mismo para la plaza concreta de la que trata. Estos criterios se incluyen en la presente acta.

Se envía el acta para publicación en el Tablón de anuncios y en la web de la Escuela, los criterios de valoración del concurso.

Dado que solo hay un candidato, no se establece plazo para revisión del Currículum Vitae por parte de los candidatos.

Se convoca al concursante, el día 10 de abril a las 09:30 en la sala A218 de la ETSIAE para el inicio del primer ejercicio.

Inmediatamente después, la Presidenta de la Comisión, ordena al Secretario de la misma que se publique el acta en la web del Centro.

CRITERIOS DE VALORACION CONSIDERADOS (Detallar criterios para cada ítem)

a) Primera prueba

Valoración Currículum Vitae (valoración sobre 100 puntos)

FORMACION ACADEMICA (máximo 10 puntos):

- Título de máster: 4 ptos.
- Título de doctor: 4 ptos.

1 punto adicional por cada uno de los méritos adicionales que se señalan en el documento de baremo aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2005.

- Premio extraordinario de Doctorado.
- Una segunda titulación.
- Las dobles titulaciones y los créditos obtenidos en Universidades extranjeras de prestigio (ERASMUS, u otras becas).
- La realización del proyecto fin de carrera en una Universidad extranjera de prestigio (ERASMUS, etc).
- Otros premios académicos.
- El título de doctor por una Universidad extranjera de prestigio.
- El grado de doctor con mención de Doctorado Europeo o, en su defecto, la documentación que permita la equiparación en los casos en que el grado de doctor se obtuviera antes de la norma de la UPM.
- Las becas recibidas durante el período de formación.

FORMACION COMPLEMENTARIA (máximo 5 puntos):

- 0,25 pto por cada 10 horas de formación en curso técnico o de postgrado.
- 0,25 pto cada 10 horas de formación para la docencia.
- 0,5 pto por asistencia a congreso técnicos para recibir formación.

La duración de los cursos se estimará en horas, y no se contabilizará duración alguna en el caso de la asistencia a los congresos para presentar contribuciones.

EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 15 puntos):

Docencia universitaria en materias del área de conocimiento y/o en el perfil de la plaza convocada:

- 2 pto por cada 30 horas de docencia reglada.
- 1 pto por cada 30 horas de docencia en títulos propios universitarios.
- 0,25 pto por práctica curricular tutorizada.
- 0,25 pto cada TFG/TFM tutorizado.
- 0,5 pto por participación en proyecto de innovación docente propio de universidad.
- 0,5 pto por año de pertenencia a Grupo de Innovación docente.
- 2 pto por participación en proyecto de innovación docente en convocatoria competitiva.
- 1 pto por evaluaciones docentes positivas

EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máximo 20 puntos):

Se valorará la actividad investigadora realizada en proyectos de investigación o en contratos de investigación, relacionados con el área de conocimiento o áreas afines a la de la plaza convocada.

- 2 pto por cada año de participación en proyecto de investigación competitivo.
- 0,5 pto por cada año de participación en contrato de investigación.
- 3 pto por Tesis dirigida y 3 pto por tesis codirigida.

EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 10 puntos):

- 2 pto por cada año de participación en proyecto de transferencia de conocimiento.
- 2 pto por año de actividad en empresas e instituciones y en el ejercicio libre de la profesión, relacionada con el ámbito del área de conocimiento o afines al de la plaza.

PRODUCCION ACADEMICA Y CIENTIFICA (máximo 30 puntos):

En este apartado se valorará toda forma de producción académica y científica en forma de publicaciones, patentes o cualquier otro medio de difusión.

Se considerarán, entre otros:

- 1,5 pto por publicación en revistas indexadas JCR (Q1 y Q2).
- 1 pto por publicación en revistas indexadas JCR (Q3 y Q4).
- 0,5 pto por publicación en revistas o actas de congresos indexadas en otros índices de referencia.
- 1 pto por cada capítulo de libro.
- 0,5 pto por ponencias a congresos cuya aceptación requiera un proceso de selección.
- 3 ptos por Patente en explotación.
- 1 pto por patente no en explotación.
- Otras actividades de divulgación: se valorarán de forma específica los méritos aportados, con un máximo de 2 puntos.

No se valoran las publicaciones preprint.

OTROS MERITOS (máximo 10 puntos):

En este apartado se considerarán aquellos méritos relacionados con la gestión, la movilidad y la participación en otras actividades.

- Méritos de gestión académica: se valorarán de forma específica los méritos aportado, con un máximo de 4 puntos.
- Órganos de representación: 1 pto por año.
- Movilidad grado: 0,5 pto por mes completo de estancia internacional.
- Movilidad postgrado: 1 ptos por mes completo de estancia internacional.
- Premios: se valorarán de forma específica los premios aportados, con un máximo de 4 puntos.

Puntuación mínima requerida para superar la evaluación del currículum será de 70 puntos sobre 100.

Proyecto Docente e Investigador.

Se valorará hasta un máximo de 50 puntos.

Puntuación mínima requerida en el proyecto Docente e Investigador: 25 puntos

b) Exposición docente (valoración sobre 50 puntos). Criterios:

- a) Adecuación de la lección al perfil de la plaza: 10 puntos
- b) Claridad en la explicación: 15 puntos
- c) Adaptación al tiempo disponible: 5 puntos
- d) Respuesta a las dudas y cuestiones del tribunal: 20 puntos

Puntuación mínima requerida para superar la exposición docente será de 35 puntos sobre 50.

PUNTUACION MINIMA GLOBAL REQUERIDA

Se establece una puntuación mínima global requerida: 130 puntos

En Madrid, a 10 de abril de 2026

El Presidente

La Secretaria

Fdo: Gómez Comendador, Víctor Fernando

Fdo: Arnaldo Valdés, Rosa María

El Vocal 1

El Vocal 2

El Vocal 3

Fdo: Celis Fernández, Raúl

Fdo: Sánchez Arriaga,
Gonzalo

Fdo: Martí Gómez-Aldaravi,
Pedro